



OPINIÓN



POR ONEL ORTÍZ
FRAGOSO
@ONELORTIZ
AUDIO: [HTTPS://
YOUTU.BE/
CQALGTORNEO](https://youtu.be/CQALGTORNEO)

EL REGRESO DEL JURADO POPULAR, UNA PROPUESTA

La posibilidad de restablecer el jurado popular en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ha surgido en el contexto de la actual reforma al poder judicial que se discute

en el Congreso de la Unión.

El debate, mejor dicho, las descalificaciones se han concentrado en la elección de ministros, jueces y magistrados, dejando en segundo plano aspectos como la procuración de justicia y la actuación de las fiscalías.

En medio de debates sobre la elección popular de juzgadores, el jurado popular resurge como una figura que podría revitalizar y democratizar el sistema judicial mexicano, enraizando la justicia en las manos del pueblo.

En el fondo, el pueblo no sólo define a los impartidores de justicia.

Vamos más allá y que sea la sociedad representada en un jurado popular quien decida, previo juicio, la culpabilidad o no de una persona. No se trata de una ocurrencia o de un desplante populista. El jurado popular tiene fuertes antecedentes en nuestro marco jurídico.

La Constitución de 1857 y el texto original de la Constitución de 1917 incluyeron disposiciones que permitían la existencia del jurado popular.

En ambas épocas, se reconocía la importancia de que los ciudadanos participaran directamente en la administración de justicia, especialmente en juicios criminales.

Sin embargo, diversos factores económicos y políticos llevaron a la eliminación de esta institución de la carta magna. Hoy, frente a los desafíos contemporáneos, es tiempo de reconsiderar y actualizar esta figura a los tiempos que vivimos.

Emilio O. Rabasa, en su obra "El Jurado Popular en las constituciones de 1857 y 1917.

Antecedentes, secuencia y consecuencias", publicada por la UNAM, ofrece una valiosa perspectiva sobre la evolución y el zigzag del jurado popular en la legislación mexicana.

Rabasa destaca que la tradición del jurado popular, aunque con influencias anglosajonas, tiene raíces que se remontan a la Roma antigua y que, a lo largo de los siglos, ha evolucionado y adaptado en diversas culturas y sistemas legales. En 1857, el jurado fue admitido para delitos relacionados con la libertad de imprenta, pero se omitió para delitos del orden común. En contraste, la Constitución de 1917 incluyó el jurado para juicios del orden criminal, excluyéndolo en temas de libertad de expresión.

Estos cambios reflejan las tensiones y debates políticos de cada época, así como las luchas por equilibrar el poder entre el Estado y los derechos individuales de los ciudadanos.

El jurado popular representa una forma de participación ciudadana directa en el sistema judicial, permitiendo que un grupo de ciudadanos imparciales determine la culpabilidad o inocencia de un acusado, mientras que al juez le correspondería dictar la sentencia. Esta dualidad podría asegurar un proceso más transparente y equitativo, minimizando la influencia de factores externos y la corrupción. Por ejemplo, bajo este modelo, en Estados Unidos, tanto El Chapo Guzmán como Genaro García Luna son juzgados.

¿Por qué no podrían ser sometidos a proceso en un modelo similar en nuestro país?

El restablecimiento del jurado popular en México no sólo requeriría una actualización legal, sino también una infraestructura adecuada y un cambio cultural que promueva la educación cívica y la responsabilidad ciudadana. En un país donde la desconfianza en las instituciones es alta, devolver al pueblo una herramienta tan poderosa podría restaurar la fe en el sistema de justicia y fomentar un sentido de responsabilidad colectiva.

Además, al considerar la elección popular



de ministros, jueces y magistrados, es vital asegurar que estos procesos sean transparentes y libres de manipulación política.

La independencia judicial es un pilar fundamental de cualquier democracia, y cualquier reforma debe ser cuidadosamente diseñada para fortalecer, no debilitar, esta independencia.

El jurado popular también podría actuar como un contrapeso frente a la concentración de poder en el sistema judicial.

En lugar de depen-

der únicamente de jueces y magistrados, cuya imparcialidad puede ser cuestionada, incluso si son electos popularmente, un jurado de ciudadanos comunes y corrientes puede ofrecer una perspectiva fresca y justa, más representativa de la sociedad en su conjunto.

La implementación del jurado popular debería ir acompañada de medidas de capacitación y sensibilización para los ciudadanos que servirán como jurados.

Programas educativos sobre derechos humanos, el sistema legal y el funcionamiento del jurado serían esenciales para asegurar que los jurados puedan tomar decisiones informadas y justas. La propuesta de restablecer el jurado popular en México es, sin duda, ambiciosa.

Sin embargo, si se implementa adecuadamente, podría revolucionar el sistema judicial mexicano, haciéndolo más democrático y representativo.

La justicia, después de todo, debe ser vista no sólo como una función del Estado, sino como un derecho y una responsabilidad compartida por todos los ciudadanos.

Mientras el Congreso de la Unión discute la reforma al poder judicial, es crucial considerar el restablecimiento del jurado popular.

Este mecanismo, bien adaptado a las necesidades y realidades del México contemporáneo, podría fortalecer la democracia y la justicia en el país. Inspirados por el trabajo de Emilio O. Rabasa y otros estudiosos, es posible imaginar un futuro donde la justicia no sólo se administre en nombre del pueblo, sino también por el pueblo. Eso pienso yo, ¿usted qué opina? La política es de bronce.

El jurado popular representa una forma de participación ciudadana directa en el sistema judicial, permitiendo que un grupo de ciudadanos imparciales determine la culpabilidad o inocencia de un acusado, mientras que al juez le correspondería dictar la sentencia. Esta dualidad podría asegurar un proceso más transparente y equitativo, minimizando la influencia de factores externos y la corrupción